

PARRAL, 15 de Julio del año 2010.-

DECRETO EXENTO N° 2250

- VISTOS:**
- 1) Decreto Alcaldicio N° 648 de fecha 25 de Noviembre del 2009, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.
 - 2) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley sobre Contratos Administrativos, de suministros y Prestación de Servicios".-
 - 3) Los Términos de Referencias y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-59-L110 "Central Telefónica".-
 - 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir 2 sistemas de comunicación interna (central telefónica), con la finalidad de mejorar las comunicaciones internas como externas, de los diferentes establecimientos.-
- La implementación de nuevas dependencias en los establecimientos y la necesidad de estar conectados a una central telefónica.-

DECRETO:

1.- APRUEBESE, Los Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública "Central Telefónica".

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ADELQUI MILLAR BRAVO
SECRETARIO(S) MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/VRB/leym.

DISTRIBUCION

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- C.I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Chilecompras